

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Parcela número 580 del plano, en la Urbanización Río Cedena, en el término de Navalmorales, finca número II.537-N del Registro de la Propiedad de Navahermosa. Valorada en 1.008.960 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda sito en calle Los Cantos número 4, 2.º, de Minas de Riotinto, con una superficie de 86,13 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, número de finca 2.226.

Valorada en 5.759.944 pesetas.

Talavera de la Reina, 13 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.873.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Luis del Pino Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4293000018011600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra de cereal, en término municipal de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado Martillo, conocida por la Baina, de haber 4 hectáreas aproximadamente, que es la parcela 157, del polígono 5 del Catastro. Linda: Al norte y sur, con herederos de doña Rosario Mansi; este, camino de la Grajera, y oeste, con el camino de Durán que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Punete del Arzobispo al tomo 985, libro 58, folio 44, finca 5.229, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.757.610 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—2.536.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 31/00, sección C, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Ferrer Martínez, contra don Antonio Santiago Ceballos y doña Rosa María Mondragón Luque, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 23 de marzo de 2001 y, de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 20 de abril, e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez quince horas de la mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse las subastas son las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo haberse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada a los fines y efectos oportunos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 11, sita en la calle Riu Algas, bloque 4, casa 1, piso tercero, letra C, del polígono Campclaro. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 92 metros 47 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.674, inscrita en el tomo 1.660, libro 89, folio 4 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tasada en el precio de 6.170.090 pesetas.

Tarragona, 21 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—2.499.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Mesa Rivera y doña Gloria Esmeralda Álvarez Andrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4317 0000 17 0307/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación no se pudiera llevar a cabo a los demandados con la antelación suficiente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela al sitio Era Alta, ahora calle río Duero, 1, en termino de Camarena (Toledo). Ocupa una superficie de 417,745 metros cuadrados aproximadamente y lo construido 76 metros cuadrados estando el resto destinado a jardín. La edificación que consta de dos plantas denominada baja y alta, con una superficie construida de 146,21 metros cuadrados aproximadamente con su correspondiente distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 129, del tomo 1657, libro 77 de Camarena, finca registral 5.800 de dicho Registro.

Precio tipo de salida en subasta: 16.050.000 pesetas.

Toledo, 12 de diciembre de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—2.870.

## TORREVIEJA

### Edicto

Don Jorge de las Heras Junco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 167/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña Lucía Estela Fachín Flores, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipoteca por primera vez el día 5 de marzo de 2001; por segunda, el día 5 de abril de 2001, y por tercera, el día 8 de mayo de 2001, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerra-

do, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas:

Finca Registral numero 89.528 al tomo 2.328, libro 1.189, folio 175.

Urbana.—Dos. Vivienda marcada con el numero 2 de la Fase III de Residencial Rosales, de Torreveja, en planta baja, con fachada al patio interior o zona común de piscina. Mirando la fachada del edificio desde dicha zona, es la segunda, de izquierda a derecha, en su planta. Tiene su acceso a través del zaguán del edificio y pasillos comunes.

Tiene una superficie construida, incluyendo parte proporcional en elementos comunes, de cincuenta metros nueve decímetros cuadrados, útil de treinta y ocho metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios.

Linda se entra desde el pasillo común de acceso: Izquierda, pasillo de uso común, que conduce al patio interior y zona de piscina; derecha, vivienda numero 1 de su planta; fondo, patio interior y zona de piscina de uso común, y frente, pasillo de acceso común.

Valor a efectos de primera subasta: 5.750.000 pesetas.

Torrevieja, 20 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.848.

## TORROX

### Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/2000 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National (Gibraltar), Limited, contra don Rodney James Newson y don Peter Thomas Bell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025 0000 18 194 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una vivienda o villa situada en la urbanización «Alhambra» número 20, pago de la Fuente del Badén y punto conocido por Colmenar Blanco, de este término municipal, compuesta de planta baja, que se distribuye en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza, con una superficie total construida de 110 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle particular peatonal, dentro de la misma finca matriz de que se segregó y con la zona verde de la urbanización; al este y sur, con el resto de la finca matriz de que se segregó, en la parte destinada a zona verde, y oeste, con la parcela número 19 de la urbanización, o sea, el mismo resto de que se segregó. Es la parcela número 20 de la urbanización «Alhambra». El resto de la superficie de esta parcela no edificado se encuentra destinado a jardín y zona verde. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 97, inscripción segunda, tomo 510, libro 147, finca número 18.998.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 13 de diciembre de 2000.—El Juez, Jesús Lucena González.—El Secretario.—2.678.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 488/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Carrillo Vázquez, don Juan José López Sacristán y «COMABU, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Valmar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga